

EXP – UNC: 0059798/2017

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0059798/2017 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el técnico Jorge Bruno De Pilippis;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
 que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;


EL DECANO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el técnico Jorge Bruno De Pilippis desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución establecida en doce cuotas de \$22.500,00 (pesos veintidós mil quinientos con 00/100) cada una dentro de los diez (10) días hábiles de receptado los fondos de acuerdo al cronograma de desembolsos que se determina en el Convenio Específico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR SACI.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de fuente 12 recibidos en el marco del Convenio Específico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR SACI.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **27 DIC 2017**  
 RESOLUCION N°: **1616**  
 e.s.

  
 Ab. MARIANA MUIÑO  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.

  
 Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
 DECANO  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.